

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

**ACUERDO N° 175-STJSL-SC-2025**- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y VICTOR MANUEL ENDEIZA, ausente el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 11315/25 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “**ACONDICIONAMIENTO, REFUNCIONALIZACIÓN Y TRASLADO DE DEPENDENCIAS VARIAS**” en el Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Calle Rivadavia 340, de la Ciudad de San Luis, en el que se llevó a cabo la Licitación Pública N° 9/2025.

Que, mediante Acuerdo N° 118-STJSL-SC-2025, resultó adjudicataria de la Licitación Pública 09/2025, la empresa SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4.

Que, en actuación 29143487/25, consta la comunicación electrónica de la empresa SAMO S.A.S., en la que solicita la ampliación del plazo para la ejecución de la obra, en SESENTA (60) días.

Que la solicitud de la adjudicataria se fundamenta en las demoras de los proveedores en la entrega de materiales críticos (pisos y demás), y en las demoras originadas en la complejidad de la coordinación con las distintas dependencias que deben ser intervenidas de acuerdo al proyecto de ejecución, los consecuentes traslados de dependencias y sus puestos de trabajo, los tiempos propios de acuerdo al funcionamiento de cada Dependencia, limitándose en consecuencia los tiempos y franjas horarias en la ejecución de la obra.

Que según consta informe agregado en actuación 29143508/25, la Inspección designada en la obra de marras, presta conformidad a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la adjudicataria.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área de Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable en actuación 29154711/25.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004 (5523\*R), lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso d) del punto III del Acuerdo Nº 02-STJSL-SC-2025.

**ACORDARON:** I) AMPLIAR el plazo de ejecución de la Obra “ACONDICIONAMIENTO, REFUNCIONALIZACIÓN Y TRASLADO DE DEPENDENCIAS VARIAS” en el Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Calle Rivadavia 340, de la Ciudad de San Luis, adjudicada mediante Acuerdo Nº 118-STJSL-SC-2025, a la Empresa SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, en SESENTA (60) días corridos, a partir de la finalización del plazo originalmente previsto, finalizando en consecuencia el día 25 de enero de 2026.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las modificaciones cualitativas que sean necesarias, en la imputación preventiva autorizada en el punto III) del Acuerdo Nº 118-STJSL-SC-2025, teniendo en cuenta la ampliación del plazo de ejecución aprobado en el punto anterior.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE